



Proceso: Ejecutivo Singular No. 255994089001201600039
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: José Donaldo Barrero Gámez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Apulo, (Cund.), veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiunos
(2021).

Se imprueba la actualización de la liquidación del crédito presentada, como quiera que no se tomó como base la liquidación que se encuentra en firme obrante a folio 100 del proceso digital, lo cual va en contra vía de lo previsto en el numeral 4 del artículo 446 del código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

Firmado Por:

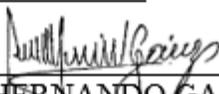
Rodrigo Figueroa Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Apulo - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 70270d852c552667e9b471e3fd23a71399b1bd2a0d0376b1fe1e432fbb6770ae

Documento generado en 23/09/2021 08:03:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), septiembre 24 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 071 de 2021</p> <p>Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
